

RELEVAMIENTO ANUAL / 2024

EDUCACIÓN COMÚN

**INICIAL
PRIMARIO
SECUNDARIO**

MATRÍCULA Y CARGOS

MODALIDADES

ARTÍSTICA / RURAL / CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD /
INTERCULTURAL BILINGÜE / TÉCNICO PROFESIONAL



Ministerio de
Capital Humano
República Argentina

Secretaría
de Educación

Buenos Aires

(0221) 4836721 y 0800-222-2338
die.relevamientos@abc.gob.ar

Gob. Autónomo

Ciudad de Buenos Aires

ayuda.estadisticaedu@bue.edu.ar

Catamarca

estadistica@catamarca.edu.ar

Córdoba

(0351) 4420953/54
(Internos: 3953, 3633, 3631 y 3879)
dpie.me@cba.gov.ar

Corrientes

(0379) 4500807 / 4810629
dpto.estadisticas@mec.gob.ar

Chaco

(0362) 4453176
relevamientocargareg8@gmail.com
estadisticaseducativa2011@gmail.com

Chubut

(0280) 4485264
estadisticachubut@gmail.com

Entre Ríos

(0343) 4209312
desie.evaluacion.cge@entrierios.edu.ar

Formosa

(0370) 4436426
raformosa@gmail.com

Jujuy

(0388) 4310398
sinideluajuju@gmail.com

La Pampa

relevamientoanual@mce.lapampa.gov.ar

La Rioja

(0380) 4453790 / 93 int. 5150
unidadestadistica@educacionlarioja.com

Mendoza

(0261) 4230562
dge-estadisticas@mendoza.gov.ar

Misiones

(0376) 4444519
estadisticamisiones@gmail.com

Neuquén

(0299) 4424153
estadisticaseducativasnqn@yahoo.com.ar

Río Negro

(02920) 427338
estadisticasrn@gmail.com

Salta

(0387) 4211423
estadisticaeducativa@yahoo.com

San Juan

(0264) 4305726
unidadestadistica@sanjuan.edu.ar

San Luis

(0266) 4452010 int. 3275
dataeducacion@sanluis.gov.ar
estadisticaseducativas@gmail.com

Santa Cruz

(02966) 437815 - 426744 int.7217
(02966)15-505297
centrocpe@yahoo.es

Santa Fe

(0342) 4571980 / 4506829
int.2270/2269/2218/2268
destad_educ@santafe.gov.ar

Santiago del Estero

(0385) 4288612/13
estadisticassantiago@gmail.com

Tucumán

(0381) 4221467
contacto.estadistica@gmail.com

Tierra del Fuego

(02901) 431128 / 430110
tdf_uee@yahoo.com.ar



Señor/a Director/a

Como todos los años, le enviamos el cuadernillo del Relevamiento Anual para recoger los datos principales de su establecimiento correspondiente al actual ciclo lectivo, los cargos docentes y horas cátedra, la trayectoria de los alumnos en el ciclo lectivo anterior, entre otros datos. La información que se solicita ha sido acordada con los representantes de todas las jurisdicciones en el marco de la Ley de Educación Nacional y es el **insumo principal para el planeamiento, seguimiento y evaluación de las actuales políticas educativas del Estado Nacional y los Estados provinciales.**

Recuerde que su respuesta a tiempo es de gran importancia ya que permite disponer de estadísticas oportunas y de calidad que se utilizan para la toma de decisiones de gobierno y contribuye a la construcción del dato para la asignación de los montos provinciales del presupuesto educativo, tal como estipula la Ley de Financiamiento Educativo.

Los datos deben informarse a la unidad de estadística educativa de su provincia dentro de los 10 días de la recepción del cuadernillo, siguiendo los circuitos de comunicación y los calendarios establecidos por cada jurisdicción. A partir del año 2011 se implementó a nivel nacional el sistema web que permite que cada establecimiento pueda realizar directamente la carga de su información, consultarla cada vez que la precise y acortar los tiempos de relevamiento. Esta nueva dinámica de carga en línea también ofrece al establecimiento controles de consistencia de los datos que va cargando generando mayor calidad y mejorando los tiempos del relevamiento. Si su establecimiento actualmente ya está alcanzado por este nuevo sistema, deberá ingresar a la página web informada por su jurisdicción y, a través de su usuario y contraseña, realizar la carga del cuadernillo y por último imprimir la declaración jurada que se emite automáticamente.

Agradecemos su aporte y quedamos a disposición para las consultas que considere realizar.

RA2024

Para el Relevamiento Anual se utilizan ocho cuadernillos en soporte gráfico y digital, teniendo en cuenta los diferentes servicios educativos, que se identifican por colores según el siguiente detalle:

Celeste:	para Educación Común en sus modalidades Artística, Técnico Profesional, Rural, Contexto de Privación de la Libertad e Intercultural Bilingüe.
Verde:	para nivel Superior No Universitario.
Rosa:	para la modalidad Especial.
Violeta:	para la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
Naranja:	para Formación Profesional / Capacitación Laboral.
Marrón:	para la modalidad Artística Vocacional, con Finalidad Propedéutica y para la Industria Cultural (Resolución CFE N° 111/10).
Amarillo:	para los Servicios Alternativos / Complementarios.
Blanco:	para la modalidad Domiciliaria y Hospitalaria.

Controle haber recibido el o los cuadernillo/s que correspondan a el/los tipo/s y nivel/es o servicios brindados por su establecimiento. Los reclamos por cuadernillos faltantes o insuficientes y las consultas para llenarlos deben efectuarse siguiendo sus circuitos habituales de comunicación.

La información solicitada se refiere a los alumnos, la planta funcional y el personal de su establecimiento, según su situación al 30 de abril de 2024, con las siguientes excepciones: las edades de los alumnos se refieren a las que tendrán al 30 de junio de 2024 o 31 de diciembre de 2023 dependiendo del período de funcionamiento de su establecimiento; la matrícula final y los días de clase se refieren al ciclo lectivo anterior; los egresados refieren al ciclo lectivo anterior y su extensión hasta el 30 de abril del presente. En los correspondientes cuadros se aclaran estas excepciones.

Revise todo el contenido del cuadernillo para garantizar la información completa acerca de los servicios brindados por el establecimiento. Si el espacio previsto para completar la información resulta insuficiente, utilice otro cuadernillo o saque fotocopia.

Desagregue los cargos y horas cátedra según cada oferta, evitando duplicaciones.

Para cada fila o renglón debe consignar:

Sala:	Código	Jardín Maternal Jardín Infantes
Lactantes	10	
Deambuladores	20	
Sala de 2 años	30	
Sala de 3 años	3	
Sala de 4 años	4	
Sala de 5 años	5	

Turno: es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

Turno doble: corresponde a las secciones en las que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Mañana extendida / Tarde extendida: Es el turno en que los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana / tarde y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Turno doble extendido (sólo para jardín maternal): Es el turno que abarca más de 8 horas reloj. En este caso los alumnos pueden asistir a toda la jornada o parte de la misma. Por tal motivo, la conformación de la sección no es fija a lo largo del día.

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N
Mañana Extendida	ME
Tarde Extendida	TE
Doble Extendida	DE

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes. Pueden estar cursando la misma o diferentes salas.

Tipo de Sección:	Código
Independiente	I
Múltiple	M

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

1.1. ALUMNOS MATRICULADOS EN JARDÍN DE INFANTES / MATERNAL.

Sala	Turno	Nombre o número de la sección	Tipo de sección	Alumnos		
				Total	Varones	

1.1. A ALUMNOS POR SEXO.

No incluir alumnos de Jardín Maternal

Nivel	Sexo			
	Total	Varones	Mujeres	X
Jardín de infantes				

Declarar la cantidad de alumnos al 30/04 del corriente año según sexo consignado en el DNI (varones, mujeres, X). El total de alumnos y varones debe coincidir con lo registrado en el cuadro 1.1.

	Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2024 para el período común y al 31 de diciembre de 2023 para el período especial							Alumnos con discapacidad	
	Menos de 1 año	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	6 años y más	Total	Varones

Sección independiente: las actividades de enseñanza corresponden a una sola sala. **Por cada sección independiente de Jardín de Infantes o de Jardín Maternal complete un renglón del cuadro.**

Sección Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a varias salas (es decir implica contenidos diferenciados). **Complete un renglón por cada una de las salas de Jardín de Infantes o de Jardín Maternal que integran la sección,** manteniendo en todos ellos el mismo nombre y turno.

Indique para cada sección la cantidad de alumnos de la misma que presentan alguna discapacidad. El total de alumnos con discapacidad de este cuadro debe coincidir con la suma de los alumnos declarados en 1.5.

Alumno Matriculado: Alumno registrado de acuerdo a las normas pedagógicas y administrativas vigentes en una unidad educativa para recibir una enseñanza sistemática.

Alumno: Beneficiario directo de los servicios educativos, que se encuentra inscripto en una oferta reconocida por la autoridad educativa.

1.2. SECCIONES MÚLTIPLES.

Secciones Múltiples	Total
Exclusivas de Jardín maternal	
Exclusivas de Jardín de infantes	
De Jardín de infantes y Jardín maternal	

Sala de lactancia, deambuladores y sala de 2 años se consignan en Jardín Maternal, Salas de 3, 4 y 5 años se consignan en Jardín de Infantes.

Declare la cantidad de secciones integradas por alumnos exclusivamente de Jardín que fueron consignadas en el cuadro anterior. Las integradas por alumnos de jardín y primario deben declararse en el cuadro 2.2 de Nivel Primario.

1.3. ALUMNOS DE SALA DE 5 AÑOS QUE NUNCA ASISTIERON A SALA DE 4 AÑOS.

Cantidad de Alumnos:	Total	Varones
Nunca asistieron a sala de 4 años		

Consignar alumnos no inscriptos en sala de 4 años.

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los alumnos nacidos en el exterior.

Sala de lactancia, deambuladores y sala de 2 años se consignan en Jardín maternal, Salas de 3, 4 y 5 años se consignan en Jardín de Infantes.

Nivel	País / Continente													
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	África	Oceanía
Jardín maternal														
Jardín de infantes														

Alumnos con algún tipo de discapacidad: Si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 1.1** tiene algún tipo de discapacidad, completar el **Cuadro 1.5**. Recuerde declarar a la totalidad de ellos según sea el tipo de apoyo a la inclusión que reciben y según tengan o no Certificado Único de Discapacidad (CUD) emitido por la Agencia Nacional de Discapacidad. Si un alumno tiene apoyo del sector estatal y del sector privado, contabilizarlo una sola vez en apoyo del sector estatal. Recuerde que no necesariamente todos los alumnos con discapacidad disponen del CUD.

1.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Nivel	Con apoyo a la inclusión del Sector Estatal (a)	Con apoyo a la inclusión del Sector Privado (b)	Sin apoyo a la inclusión (c)	Total (1) + (2) = (a) + (b) + (c)	
				Con CUD (1)	Sin CUD (2)
Jardín maternal					
Jardín de infantes					

1.5.1. ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEGÚN PORCENTAJE DE HORAS SEMANALES EN QUE ASISTEN AL ESTABLECIMIENTO.

Se consideran alumnos que asisten al establecimiento a aquellos que están inscriptos a una oferta en la unidad educativa.

Nivel	Porcentaje de horas semanales dictadas en el que asisten los alumnos con discapacidad		
	100%	Menos de 100% hasta 80%	Menos de 80%
Jardín maternal			
Jardín de infantes			

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 1.1**. que concurren a este establecimiento se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el **cuadro 1.6**. Corresponde consignar por ejemplo: aquellos que se encuentran alojados con sus madres en cárceles de mujeres o en institutos.

1.6. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Nivel	Total	Varones
Jardín maternal		
Jardín de infantes		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

1.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Nivel	Total	Varones
Jardín maternal		
Jardín de infantes		

1.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS / ORIGINARIAS.

Nivel	Total	Varones
Jardín maternal		
Jardín de infantes		

1.9 ALUMNOS EN JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Nivel	Cantidad de Alumnos en Jornada Extendida										Cantidad de Alumnos en Jornada Completa	
	Total		Hasta 24 hs.		25 a 29 hs.		30 a 34 hs.		35 a 39 hs.		40 o más horas semanales	
	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad
Jardín maternal												
Jardín de infantes												

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el **Cuadro 1.1.** que concurren a este establecimiento se domicilian en el ámbito rural, completar el **cuadro 1.7.**

Alumnos de población Indígena y/o hablantes de lenguas indígenas / originarias: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 1.1.** que concurren a este establecimiento poseen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena; es descendiente de una familia indígena/originaria; pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena/originaria, completar el **cuadro 1.8.**

Recuerde incluir a los alumnos que reciben o han recibido beca para alumnos indígenas.

Una lista de los pueblos y lenguas indígenas se presenta en el Glosario al final del cuadernillo.

Jornada extendida / completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su jurisdicción. Si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 1.1** asisten a jornada extendida o completa, acorde a la cantidad de horas semanales que concurren al establecimiento, completar el **cuadro 1.9.**

Según la Res. MCyE N° 2538/98 el nivel inicial implica, a nivel nacional, una carga de quince (15) horas reloj semanales como mínimo.

1.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro	Más de uno
Jardín maternal											
Jardín de infantes											

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua distinta del castellano además, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

Alumnos con domicilio en otra provincia / país limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a a este establecimiento y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

1.11. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Nivel	Provincia	País limítrofe
Jardín maternal		
Jardín de infantes		



Glosario de Cargos: página 59

1.12. CARGOS DOCENTES.

En los Cuadros 1.12. a 1.18. consigne los cargos correspondientes a Jardín de infantes, sean o no compartidos con Jardín maternal. Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares. Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Cargos

Cargos	No incluir suplentes.								
	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional					
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
Titular (a)		Interinos (b)							
Director									
Regente									
Director maestro con clase anexa									
Director maestro (personal único)									
Vicedirector / Subregente									
Auxiliar de dirección									
Coordinador de nivel									
Secretario									
Prosecretario									
Auxiliar de Secretaría									
Otros cargos directivos o de jefatura									
Maestro de Ciclo / Sala									
Maestro / Profesor Itinerante									
Maestro / Profesor de Música									
Maestro / Profesor de Teatro									
Maestro / Profesor de Danzas									
Maestro de Educación Física									
Maestro de Lengua extranjera									
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *									
Maestro / Profesor de Plástica/ Artes Visuales									
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales									
Maestro Auxiliar de Sala									
Maestro de Informática									
Referente de tecnologías digitales educativas									
Preceptor / Celador									
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *									
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *									
Bibliotecario									
Psicólogo									
Psicopedagogo									
Otros cargos docentes									

* **Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena.** Incluir a los profesores/maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

* **Auxiliar docente de Lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

* **Interprete de Lengua de Señas Argentinas.** Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.



Glosario de Cargos: página 59

1.13. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

1.14. HORAS CÁTEDRA SEMANALES.

Horas Cátedra Semanales	No incluir suplentes.								
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional				
		Titular (a)	Interinos (b)	Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
Cantidad total de horas cátedra semanales									
Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes									
Destinadas a otras actividades / funciones									
Horas destinadas a extensión de jornada escolar									

Se deben consignar todas las horas cátedra, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a la modalidad.

Horas destinadas a extensión de jornada escolar: consignar la cantidad de horas cátedra dedicadas a la extensión horario del nivel.

1.15. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

1.16. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

1.17. PERSONAL CON DESIGNACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)		Total	Varones	Mujeres	X
Total docentes en actividad					
1	Docentes en actividad sólo por cargo				
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra y/o módulos				
3	Docentes en actividad designados por cargo, horas cátedra y/o módulos				
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos			
		Docentes en otras funciones			
Docentes en tareas pasivas					
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)					

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.



Glosario de Cargos: página 59

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.**

* **Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena.** Incluir a los profesores/ maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

* **Auxiliar docente de Lengua y/o cultura indígena.** Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

* **Interprete de Lengua de Señas Argentinas.** Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

1.18. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD.

Función	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director		
Regente		
Director maestro con clase anexa		
Director maestro (personal único)		
Vicedirector / Subregente		
Auxiliar de dirección		
Coordinador de nivel		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Otras funciones directivas o de Jefatura		
Maestro de Ciclo / Sala		
Maestro / Profesor de Música		
Maestro / Profesor de Teatro		
Maestro / Profesor de Danzas		
Maestro de Educación Física		
Maestro de Lengua extranjera		
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Maestro / Profesor de Plástica / Artes Visuales		
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales		
Maestro Auxiliar de Sala		
Maestro Integrador		
Maestro de Informática		
Referente de tecnologías digitales educativas		
Preceptor / Celador		
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *		
Bibliotecario		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Fonoaudiólogo		
Otras funciones docentes		

Designaciones exclusivas de Jardín Maternal . Nivel INICIAL . Cargos

1.19. CARGOS DOCENTES.

No incluir suplentes.

Cargos	Planta Funcional				Fuera de la Planta Funcional				
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
		Titular	Interinos						
		(a)	(b)						
Director									
Regente									
Director maestro con clase anexa									
Vicedirector / Subregente									
Auxiliar de Dirección									
Coordinador de Nivel									
Secretario									
Prosecretario									
Auxiliar de Secretaría									
Otros cargos directivos o de jefatura									
Maestro de Ciclo / Sala									
Maestro de Materias Especiales									
Maestro / Profesor de Educación Artística *									
Maestro Auxiliar de Sala									
Referente de tecnologías digitales educativas									
Preceptor / Celador									
Intérprete de Lengua de Señas Argentina*									
Psicólogo									
Psicopedagogo									
Otros cargos docentes									



Glosario de Cargos: página 59

Consigne en los cuadros 1.19 a 1.25 las designaciones exclusivas para Jardín maternal. Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares. Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Maestro / Profesor de Educación Artística * es el docente que dicta alguno de los cinco lenguajes mencionados en la Ley de Educación Nacional (música, danza, teatro, artes visuales y artes audiovisuales).

Interprete de Lengua de Señas Argentinas * Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

1.20. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTES.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	



Glosario de Cargos: página 59

Consigne en los cuadros 1.19 a 1.25 las designaciones exclusivas para Jardín maternal.

Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuademillo correspondiente a esa modalidad. Se deben consignar todas las horas cátedra, tanto las que atienden espacios curriculares como extra-curriculares.

Horas destinadas a extensión de jornada escolar: consignar la cantidad de horas cátedra dedicadas a la extensión horario del nivel.

1.21. HORAS CÁTEDRA SEMANALES.

Horas Cátedra Semanales	No incluir suplentes.						
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
		Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
		Titular (a)	Interinos (b)				
Cantidad total de horas cátedra semanales							
Destinadas a otras actividades / funciones							
Horas destinadas a extensión de jornada escolar							

1.22. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTES.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

1.23. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

Designaciones exclusivas de Jardín Maternal . Nivel INICIAL . Cargos

1.24. PERSONAL CON DESIGNACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)		Total	Varones	Mujeres	X
Total docentes en actividad					
1	Docentes en actividad sólo por cargo				
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra y/o módulos				
3	Docentes en actividad designados por cargo, horas cátedra y/o módulos				
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos			
		Docentes en otras funciones			
Docentes en tareas pasivas					
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)					

1.25. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE.

Función	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director		
Regente		
Director maestro con clase anexa		
Vicedirector / Subregente		
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Nivel		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Otras funciones directivas o de Jefatura		
Maestro de Ciclo / Sala		
Maestro de Materias Especiales		
Maestro / Profesor de Educación Artística *		
Maestro Auxiliar de Sala		
Referente de tecnologías digitales educativas		
Preceptor / Celador		
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Otras funciones docentes		

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Total de Personal docente en actividad:

todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

Consigne en los cuadros 1.19 a 1.25 las designaciones exclusivas para Jardín maternal.

Cantidad de personas que cumplen cada función docente:

se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.

Maestro / Profesor de Educación Artística *

es el docente que dicta alguno de los cinco lenguajes mencionados en la Ley de Educación Nacional (música, danza, teatro, artes visuales y artes audiovisuales).

Intérprete de Lengua de Señas Argentinas *

Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

Matrícula . Nivel PRIMARIO

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

2.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES

La suma de los alumnos por edades simples debe coincidir con la cantidad informada en la columna de "alumnos total".

Nivel	Grado / año	Turno	Nombre de la Sección	Tipo de Sección	Alumnos		Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2024 para el período común y al 31 de diciembre de 2023 para el período especial												
					Total	Varones	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

Nivel PRIMARIO . Matrícula

Declare en el total de alumnos cuántos se encuentran con promoción acompañada / asistida.

La cantidad de repitientes refiere a los alumnos que este año cursan por segunda vez o más el grado / año de estudio, independientemente si han repetido anteriormente durante su trayectoria.

Indique para cada sección la cantidad de alumnos de la misma que presentan alguna discapacidad. El total de alumnos con discapacidad de este cuadro debe coincidir con los declarados en 2.5.

Alumnos matriculados con promoción acompañada / asistida		Repitientes		Alumnos con discapacidad	
Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones

Alumno Matriculado: Alumno registrado de acuerdo a las normas pedagógicas y administrativas vigentes en una unidad educativa para recibir una enseñanza sistemática.

Alumno: Beneficiario directo de los servicios educativos, que se encuentra inscrito en una oferta reconocida por la autoridad educativa.

Nivel:	Código
Primaria de 6 años de duración	Q
Primaria de 7 años de duración	P

Grado o año: Consigne con la letra **A** si el grado es de aprestamiento.

Turno: es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

Turno doble: corresponde a las secciones en las que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Mañana extendida / tarde extendida: Es el turno en que los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana (tarde) y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N
Mañana Extendida	ME
Tarde Extendida	TE

Nombre de la sección: nombre o número.

Tipo de Sección:	Código
Independiente	I
Independiente de recuperación	IR
Múltiple	M
Múltiple de recuperación	MR

Sección: grupo escolar formado por alumnos que cursan el mismo o diferentes grados o años, en el mismo espacio, al mismo tiempo y con el mismo docente o equipo de docentes.

Independiente: las actividades de enseñanza corresponden a un solo año y una única modalidad. Por cada sección independiente complete un renglón del cuadro.

Independiente de recuperación: conjunto de alumnos que cursan un mismo grado / año de estudio durante todo el año escolar, y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, requieren una enseñanza personalizada.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**. Complete un renglón por cada uno de los años que integran la división manteniendo en todos el mismo nombre y turno.

Múltiple de recuperación: conjunto de alumnos que cursan diferentes grados / años de estudio durante todo el año escolar, y que debido a sus necesidades y ritmos de aprendizaje, requieren una enseñanza personalizada.

Repitientes: alumnos de este u otro establecimiento, que cursan por segunda vez o más, el mismo grado / año de estudio.

Promoción acompañada/asistida: declare la cantidad de alumnos matriculados que han sido evaluados en el ciclo escolar 2023 como promovidos con acompañamiento docente al ciclo escolar 2024. Recuerde que esta estrategia es un proceso mediante el cual se da continuidad a la trayectoria educativa de los alumnos con el objeto de garantizar su itinerario escolar desde una perspectiva global de los aprendizajes. En el marco de esta metodología los alumnos son evaluados al finalizar el año y promovidos al año siguiente en condición de "acompañamiento". Esto requiere de una propuesta pedagógica de seguimiento individual de los aprendizajes que permita garantizar los logros educativos previstos de la etapa anterior y la etapa que actualmente transita.

Matrícula . Nivel PRIMARIO

Secciones múltiples: las actividades de enseñanza corresponden a varios grados o años. Pueden estar compuestas por alumnos de distintos grados o años de Primario e Inicial.

Las secciones múltiples a las que asisten alumnos de Primario y Secundaria deberán consignarse en el cuadro 3.2.

Alumnos extranjeros: Se debe declarar a los alumnos nacidos en el exterior.

Nivel	País / Continente													
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	África	Oceanía
Primario														

Alumnos con algún tipo de discapacidad: Si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 2.1 tiene algún tipo de discapacidad, completar el Cuadro 2.5. Recuerde declarar a la totalidad de ellos según sea el tipo de apoyo a la inclusión que reciben y según tengan o no Certificado Único de Discapacidad (CUD) emitido por la Agencia Nacional de Discapacidad. Si un alumno tiene apoyo del sector estatal y del sector privado, contabilizarlo una sola vez en apoyo del sector estatal. Recuerde que no necesariamente todos los alumnos con discapacidad disponen del CUD.

Se consideran alumnos que asisten al establecimiento a aquellos que están inscriptos a una oferta en la unidad educativa.

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 2.1. que concurren a este establecimiento se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 2.6. Corresponde consignar por ejemplo: aquellos que se encuentran alojados con sus madres en cárceles de mujeres o en institutos.

2.2. SECCIONES MÚLTIPLES.

Integradas por alumnos de:	Cantidad de secciones múltiples
Primario exclusivamente	
Primario e Inicial	

2.3. ALUMNOS DE 1° GRADO / AÑO QUE NUNCA ASISTIERON A SALA DE 5 AÑOS.

Consignar alumnos no inscriptos en sala de 5 años.

Cantidad de Alumnos:	Total	Varones
Nunca asistieron a sala de 5 años		

2.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS / CONTINENTE DE ORIGEN.

2.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Nivel	Con apoyo a la inclusión del Sector Estatal (a)	Con apoyo a la inclusión del Sector Privado (b)	Sin apoyo a la inclusión (c)	Total (1) + (2) = (a) + (b) + (c)	
				Con CUD (1)	Sin CUD (2)
Primario					

2.5.1 ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEGÚN PORCENTAJE DE HORAS SEMANALES QUE ASISTEN AL ESTABLECIMIENTO.

Nivel	Porcentaje de horas semanales dictadas en el que asisten los alumnos con discapacidad		
	100%	Menos de 100% hasta 80%	Menos de 80%
Primario			

2.6. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Nivel	Total	Varones
Primario		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

2.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Nivel	Total	Varones
Primario		

2.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS / ORIGINARIAS.

Nivel	Total	Varones
Primario		

2.9 ALUMNOS EN JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Nivel	Cantidad de Alumnos en Jornada Extendida											Cantidad de Alumnos en Jornada Completa		
	Total		Hasta 24 hs.		25 a 29 hs.		30 a 34 hs.		35 a 39 hs.		40 o más horas semanales			
	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad		
Primario														

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento, se domicilian en el ámbito rural, completar el **cuadro 2.7.**

Alumnos de población indígena y/o hablantes de lenguas indígenas/ originarias: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 2.1.** que concurren a este establecimiento poseen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena; es descendiente de una familia indígena/originaria; pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena/originaria, completar el **cuadro 2.8.**

Recuerde incluir a los alumnos que reciben o han recibido beca para alumnos indígenas.

Una lista de los pueblos y lenguas indígenas se presenta en el Glosario al final del cuadernillo.

Jornada extendida / completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su jurisdicción. Si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 2.1** asisten a jornada extendida o completa, acorde a la cantidad de horas semanales que concurren al establecimiento, completar el **cuadro 2.9.**

Según la Res. MCyE N° 2538/98 el nivel primario implica, a nivel nacional, una carga de veinte (20) horas reloj semanales como mínimo. Además, la Res. CFE N°426/22, establece la extensión horaria con un mínimo de veinticinco (25) horas semanales, como estrategia hacia la universalización de la jornada completa o extendida en todos los establecimientos de nivel primario.

Si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 1.5** asisten a jornada extendida o completa, indique cuántos, en las columnas correspondientes del **cuadro 2.9.**

2.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro	Más de uno
Primario											

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua distinta del castellano, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

Alumnos con domicilio en otra provincia / país limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a este establecimiento y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

2.11. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Nivel	Provincia	País limítrofe
Primario		

Matrícula . Nivel PRIMARIO

2.12. TRAYECTORIA DE MATRÍCULA DURANTE EL CICLO LECTIVO 2023. CIERRE DEL CICLO LECTIVO 2023.

Para las columnas "Total": Matrícula al 30/4/23 + Entrados (desde el 30/4/23) - Salidos con pase - Salidos sin pase = Matrícula al último día de clase.
Idem para columnas "Varones".

Nivel	Grado o Año	Matrícula al 30/4/2023 (según cuadernillo 2023)		Entrados (después del 30/4/2023 hasta el último día de clase)		Salidos (después del 30/4/2023 hasta el último día de clase)				(1)+(2)+(3)		
						Con Pase (c)		Sin Pase (d)		Matrícula al último día de clase		
		(a)	(b)	(c)	(d)	(a)+(b)-(c)-(d)		Total	Varones	Total	Varones	
	1º											
	2º											
	3º											
	4º											
	5º											
	6º											
	7º											

Nivel:	Código
Primario de 6 años de duración	Q
Primario de 7 años de duración	P

Entrados: alumnos entrados con o sin pase al establecimiento, entre el 30 de abril de 2023 y el último día de clase del período escolar del año 2023.

Salidos: alumnos salidos con o sin pase del establecimiento, entre el 30 de abril de 2023 y el último día de clase del período escolar del año 2023.

La suma de las columnas "Total" debe ser igual al total de la Matrícula al último día de clase. Idem para columnas "Varones".

Promovidos: alumnos que cumplieron los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado o año, quedando habilitados para inscribirse en el grado o año inmediato superior.

Promovidos al último día de clase del año 2023 (1)		Promovidos con examen y acompañados hasta el 29/04/2024 (2)		No promovidos (incluye a los salidos sin promoción entre diciembre 2023 y marzo 2024) (3)		Alumnos regulares promovidos entre diciembre 2023 y febrero 2024 que vinieron de otra escuela		Otros promovidos (En otros exámenes, libres, de reválida y otros regímenes de promoción) entre el 1/5/2023 y el 30/4/2024		Egresados del ciclo lectivo 2023	
Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones

No promovidos: alumnos que no han cumplido con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un grado/año y no pueden cursar el grado/año inmediato superior, ni ser considerados egresados.

Egresados: alumnos que cumplieron con los requisitos de acreditación de los aprendizajes correspondientes a un **nivel completo** de enseñanza. Es decir, que **no adeudan** ninguna materia, trabajo práctico u otro requisito. **Incluir los egresados de condición regular, libre y de reválida.**

Promovidos con examen y acompañados en diciembre 2023, febrero / marzo 2024: consignar en esta columna aquellos alumnos que han promovido con promoción acompañada, aunque excepcionalmente se exceda el plazo de marzo 2024 para definir la condición de promoción.



Glosario de Cargos: página 59

2.13. CARGOS DOCENTES.

Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Cargos

Cargos	No incluir suplentes.									
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Planta Funcional		Sin Cubrir (c)	Fuera de la Planta Funcional					
		Titular (a)	Interinos (b)		Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central	
Director										
Regente										
Director maestro con clase anexa										
Director maestro (personal único)										
Vicedirector / Subregente										
Auxiliar de Dirección										
Secretario										
Prosecretario										
Auxiliar de Secretaría										
Coordinador de Ciclo										
Maestro coordinador de trayectorias escolares										
Otros cargos directivos o de jefatura										
Maestro de Área										
Maestro de Grado / Año										
Maestro / Profesor Itinerante										
Maestro/ Profesor de Música										
Maestro / Profesor de Teatro										
Maestro de Educación Física										
Maestro / Profesor de Danzas										
Maestro de Lengua Extranjera										
* Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *										
Maestro de Actividades Prácticas										
Maestro/ Profesor de Plástica / Artes Visuales										
Maestro/ Profesor de Artes Audiovisuales										
Maestro Auxiliar de Grado / Año										
Maestro de Informática										
Maestro de Tecnología										
Maestro/Profesor de Formación Religiosa / Catequista										
Maestro Recuperador										
Maestro / Profesor para la atención de alumnos con promoción asistida / acompañada										
Maestro Celador										
Maestro Integrador										
Maestro Tutor / Orientador										
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias										
Maestro de Grado / Año 5ª hora										

* Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena: Incluir a los profesores/ maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

Cargos (Continuación)	No incluir suplentes.								
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional				
		Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
		Titular (a)	Interinos (b)						
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *									
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *									
Referente de tecnologías digitales educativas									
Bibliotecario									
Psicólogo									
Psicopedagogo									
Asistente Social									
Asistentes / Auxiliares									
Otros cargos docentes									



Glosario de Cargos: página 59

Auxiliar Docente de Lengua y/o cultura indígena *: Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliares docente indígena -ADI- u otro similar.

Interprete de Lengua de Señas Argentinas *: Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

2.14. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

2.15. HORAS CÁTEDRA SEMANALES.

Horas Cátedra Semanales	No incluir suplentes.								
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional				
		Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
		Titular (a)	Interinos (b)						
Cantidad total de horas cátedra semanales									
Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes									
Destinadas a otras actividades / funciones									
Horas destinadas a extensión de jornada escolar									

Se deben consignar todas las horas cátedra semanales, tanto las que atienden espacios curriculares como extracurriculares. Si existen cargos/horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

Horas destinadas a extensión de jornada escolar: consignar la cantidad de horas cátedra dedicadas a la extensión horaria del nivel, en base a la Res.CFE 426/22 referida a la ampliación de la jornada educativa.

2.16. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes: Forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

2.17. NO CORRESPONDE.

2.18. NO CORRESPONDE.

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

2.19. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

2.20. PERSONAL CON DESIGNACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

		T= (1 + 2 + 3 + 4)	Total	Varones	Mujeres	X
Total docentes en actividad						
1	Docentes en actividad sólo por cargo					
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra y/o módulos					
3	Docentes en actividad designados por cargo, horas cátedra y/o módulos					
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos				
		Docentes en otras funciones				
Docentes en tareas pasivas						
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)						

2.21. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD.

Función	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director		
Regente		
Director maestro con clase anexa		
Director maestro (personal único)		
Vicedirector / Subregente		
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Ciclo		
Maestro coordinador de trayectorias escolares		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Otras funciones directivas o de Jefatura		
Maestro de Área		
Maestro de Grado / Año		

(Continuación) Cuadro 2.22. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA FUNCIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD

Función (Continuación)	Cantidad de Personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Maestro / Profesor Itinerante		
Maestro/ Profesor de Música		
Maestro / Profesor de Teatro		
Maestro de Educación Física		
Maestro / Profesor de Danzas		
Maestro de Lengua Extranjera		
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Maestro de Actividades Prácticas		
Maestro/ Profesor de Plástica / Artes Visuales		
Maestro/ Profesor de Artes Audiovisuales		
Maestro Auxiliar de Grado / Año		
Maestro de Informática		
Maestro/Profesor de Formación Religiosa / Catequista		
Maestro de Tecnología		
Maestro Recuperador		
Maestro / Profesor para la atención de alumnos con promoción asistida / acompañada		
Maestro Celador		
Maestro Integrador		
Maestro Tutor / Orientador		
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias		
Maestro de Grado / Año 5ta hora		
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *		
Referente de tecnologías digitales educativas		
Bibliotecario		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Asistente Social		
Asistentes / Auxiliares		
Otras funciones docentes		

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.**

Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena: Incluir a los profesores/ maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

Auxiliar Docente de Lengua y/o cultura indígena: Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliares docente indígena -ADI- u otro similar.

Interprete de Lengua de Señas Argentinas. Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

3.A. PLANES.

Consignar Ciclo Básico en este cuadro solo si es la única oferta de este establecimiento.

Nro. de orden del plan de estudio	Denominación del plan de estudio / Título de nivel secundario
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	

Nro. de orden del plan de estudio: conserve el Número de orden para la información requerida en los Cuadros 3B, 3.1, 3.12 y 3.13.

Planes y títulos: consignar todos los planes que se ofrecen en el establecimiento, sin utilizar abreviaturas.

Nivel	Código
Secundario	S

Plan FinEs: indicar si el plan de estudios/título corresponde a FinEs.

FinEs	Código
Sí	S
No	N

Certificación requerida para el ingreso: codificar de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel	Código
Primario 6 años aprobado	1
Primario 7 años aprobado	2
Ciclo Básico	4

Examen de ingreso: indicar si es requisito la aprobación de examen de ingreso.

Examen de Ingreso:	Código
Sí	S
No	N

Edad mínima para el ingreso : consignar sólo si es requisito de ingreso.

Articulación con otras titulaciones	Código
Sí, en este establecimiento	1
Sí, en otro establecimiento	2
No articula	3

Modalidad de dictado: indicar si es presencial (P), semipresencial (SP) o virtual (V).

Modalidad de dictado:	Código
Presencial	P
Semipresencial	SP
Virtual	V

En aquellos establecimientos donde hay más de un plan de estudio, deberán consignar la información para cada uno de ellos. Por ejemplo, los secundarios de arte que este año implementan el nuevo plan de estudio, deberán consignar en una fila por el plan anterior y en otra fila los correspondientes al plan nuevo de la secundaria de arte.

Nivel	Duración en años	FinEs	Certificación requerida para el Ingreso	Examen de ingreso	Edad mínima para el ingreso	Articulación con otras titulaciones	Modalidad de dictado	Orientación	Norma legal vigente			Reservado codificación
									Tipo	N°	Año	

Planes y títulos:

Consignar todos los planes que se ofrecen en el establecimiento, sin utilizar abreviaturas.

En caso de contar con un mismo plan/título dictado tanto por el establecimiento como por el Programa FinEs, cargue dos veces el plan. Luego, indique la pertenencia en la columna "FinEs".

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Bachiller	1
Ciclo Básico	2
Comercial	3
Informática	32
Técnica	4
Agropecuaria	5
Artística / Arte	6
Otras	7
Agrario / Agro y Ambiente	71
Turismo	72
Ciclo Básico Técnico	8
Ciencias Sociales y Humanidades	10
Lengua	11

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Ciencias Naturales	20
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Economía y Administración	31
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño	50
Ciclo Básico Artístico	60
Comunicación	61
Ciclo Básico Agrario	70
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Educación	83
Energía y Sustentabilidad	84

Norma legal de aprobación del plan vigente: en caso de existir varias normas legales que modifican a un mismo plan de estudio, consignar sólo la última norma.

Tipo: indicar el tipo de norma que pone en vigencia el plan de estudio de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo:	Código
Decreto Provincial	1
Resolución Ministerial	2
Decreto Nacional	3
Otros	4
En Trámite	5

Número y año: número de la norma legal y el año de la misma.

Si los alumnos del nivel secundario tienen la posibilidad de cursar de forma paralela al nivel o con posterioridad a la finalización del mismo otro plan de estudio (*), consignar las características de dichos planes y la matrícula correspondiente.
* Por ejemplo, trayectos técnicos profesionales, itinerarios formativos, trayectos artísticos, etc.

Tipo de Titulación	Titulación con la que articula el plan de estudio del nivel secundario	Duración en años	Tipo de articulación	ALUMNOS MATRICULADOS 2024								Egresados de otras titulaciones 2023			
				Norma legal			Que cursan Secundario				Que no cursan Secundario		Total	Varones	
				Tipo	N°	Año	En este establecimiento		En otro establecimiento		Total	Varones			
							Total	Varones	Total	Varones			Total	Varones	

Norma legal vigente: en caso de existir varias normas legales que modifican a un mismo plan de estudio, consignar sólo la última norma.

Tipo: indicar el tipo de norma que pone en vigencia el plan de estudio de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo:	Código
Decreto Provincial	1
Resolución Ministerial	2
Decreto Nacional	3
Otros	4
En Trámite	5

Número y año: número de la norma legal y el año de la misma.

La información referida a los alumnos que cursan una adaptación curricular de un plan de estudios con duración inferior a 5 (cinco) años, debe consignarse de la siguiente manera: en la columna "Año de estudio", colocar NG equivalente a no graduado y no completar las columnas "turno" y división".

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

Nro. de Orden del Plan de Estudio	3.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES POR SECCIÓN / DIVISIÓN. Denominación del Plan de Estudio / Título	Nivel	Año de estudio	Turno	Nombre de la división	Tipo de división	Orientación	

Los datos deben completarse por división. Si cuenta con divisiones que pertenecen al Sistema Dual, los años de estudio deben denominarse de 4° a 7°. En caso de tratarse de divisiones de Ciclo Básico y/o Ciclo Básico Técnico, Artístico /Agrario, consignar 0 (cero) en el Nro. de Orden del Plan de Estudio.

Número de orden del plan de estudios: consignar el número que corresponde según **Cuadro 3.A.**

Nivel:	Código
Secundario	S

Año de estudio: indicar a qué año de estudio pertenece la división.

Turno: es el intervalo del día en el que los alumnos desarrollan la mayor parte de sus actividades. Para los alumnos que concurren a jornada completa el turno es doble.

Turno doble: corresponde a las secciones en la que los alumnos concurren al establecimiento a la mañana y a la tarde, con posibilidad de permanecer durante el mediodía.

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N
Mañana Extendida	ME
Tarde Extendida	TE

Nombre de la División: indicar el nombre o número de la división.

Tipo de división:	Código
Independiente	I
Múltiple	M
Multiplan	X
FinEs Independiente	FI
FinEs Múltiple	FM

Mañana extendida /Tarde extendida: Es el turno en que los alumnos desarrollan la mayor parte de las actividades durante la mañana / tarde y cuya duración horaria supera a la de la jornada simple.

Independiente: las actividades de enseñanza corresponden a un solo año y a un mismo plan de estudio. Por cada división independiente complete un renglón del cuadro.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios años de estudio**. Complete un renglón por cada uno de los años que integran la división manteniendo en todos el mismo nombre, turno y la misma orientación.

Multiplan: las actividades de enseñanza corresponden al mismo año de estudio pero a **diferentes planes de estudio**. Complete un renglón por cada plan de estudio, manteniendo el año de estudio, el nombre de la división y el turno.

Plan FinEs: declare sólo la matrícula correspondiente a Plan FinEs línea trayectos. La matrícula de Línea Deudores deberá consignarse en el **Cuadro 3.11.**

Recuerde que la cantidad de repitientes refiere a los alumnos que este año cursan por segunda vez o más el año de estudio, independientemente si han repetido anteriormente durante su trayectoria. En ese sentido la cantidad de alumnos repitientes no necesariamente será igual a la de los alumnos con sobreedad sino que en general será menor.

Indique para cada división la cantidad de alumnos de la misma que presentan alguna discapacidad. El total de alumnos con discapacidad de este cuadro debe coincidir con la suma de los declarados en 3.5.

Alumnos		Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2024 para el período común y al 31 de diciembre de 2023 para el período especial												Alumnos matriculados con promoción acompañada / asistida		Repitientes		Alumnos con discapacidad	
Total	Varones	Menos de 11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 a 24	25 y más	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	

FinEs - Línea trayectos educativos: Propuesta pedagógica e institucional destinada a jóvenes que han cursado y han abandonado el nivel secundario antes de terminar el último año de estudio. Los contenidos/espacios curriculares se organizan en circuitos diferenciados o trayectos educativos en función de los conocimientos previos con los cuales los sujetos ingresan. Por ejemplo, los ingresantes que han abandonado en 1er o 3er año de estudio del nivel secundario ingresarán a trayectorias educativas diferentes debido a sus saberes previos.

Alumno Matriculado: Alumno registrado de acuerdo a las normas pedagógicas y administrativas vigentes en una unidad educativa para recibir una enseñanza sistemática.

Alumno: Beneficiario directo de los servicios educativos, que se encuentra inscripto en una oferta reconocida por la autoridad educativa.

Alumnos por edad: recuerde que la suma de los alumnos por edades simples debe coincidir con la cantidad de "alumnos total". Los datos se deben completar por división.

Alumnos con promoción acompañada / asistida: declare la cantidad de alumnos matriculados que han sido evaluados en el ciclo escolar 2023 como promovidos con acompañamiento o promoción asistida que deben acreditar aprendizajes pendientes del año lectivo anterior durante el transcurso del ciclo escolar 2024.

Repitientes: alumnos de éste u otro establecimiento, que cursan por segunda vez o más, el mismo año de estudio o la misma materia.

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Bachiller	1
Ciclo Básico	2
Comercial	3
Informática	32
Técnica	4
Agropecuaria	5
Artística / Arte	6
Otras	7
Agrario / Agro y Ambiente	71
Turismo	72
Ciclo Básico Técnico	8
Ciencias Sociales y Humanidades	10
Lengua	11

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Ciencias Naturales	20
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Economía y Administración	31
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño	50
Ciclo Básico Artístico	60
Comunicación	61
Ciclo Básico Agrario	70
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Educación	83
Energía y Sustentabilidad	84

Consignar matrícula al 30 de abril del ciclo lectivo en curso.

La información referida a los alumnos que cursan una adaptación curricular de un plan de estudios con duración inferior a 5 (cinco) años, debe consignarse de la siguiente manera: en la columna "Año de estudio", colocar NG equivalente a no graduado y no completar las columnas "turno" y división".

3.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES POR SECCIÓN / DIVISIÓN. (CONTINUACIÓN).

(Continuación) Cuadro 3.1. ALUMNOS MATRICULADOS Y REPITIENTES POR SECCIÓN / DIVISIÓN

Nro. de Orden del Plan de Estudio	Denominación del Plan de Estudio / Título	Nivel	Año de estudio	Turno	Nombre de la división	Tipo de división	Orientación



Glosario: páginas 30-31

Los datos deben completarse por división. Si cuenta con divisiones que pertenecen al Sistema Dual, los años de estudio deben denominarse de 4° a 7°. En caso de tratarse de divisiones de Ciclo Básico y/o Ciclo Básico Técnico, Artístico / Agrario, consignar 0 (cero) en el Nro. de Orden del Plan de Estudio.

Nivel:	Código
Secundario	S

Turno:	Código
Mañana	M
Intermedio	I
Tarde	T
Doble	D
Vespertino	V
Noche	N
Mañana Extendida	ME
Tarde Extendida	TE

Tipo de división:	Código
Independiente	I
Múltiple	M
Multiplan	X
FinEs Independiente	FI
FinEs Múltiple	FM

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Bachiller	1
Ciclo Básico	2
Comercial	3
Informática	32
Técnica	4
Agropecuaria	5
Artística / Arte	6
Otras	7
Agrario / Agro y Ambiente	71
Turismo	72
Ciclo Básico Técnico	8
Ciencias Sociales y Humanidades	10
Lengua	11

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Ciencias Naturales	20
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Economía y Administración	31
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño	50
Ciclo Básico Artístico	60
Comunicación	61
Ciclo Básico Agrario	70
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Educación	83
Energía y Sustentabilidad	84

Recuerde que la cantidad de repitientes refiere a los alumnos que este año cursan por segunda vez o más el año de estudio, independientemente si han repetido anteriormente durante su trayectoria. En ese sentido la cantidad de alumnos repitientes no necesariamente será igual a la de los alumnos con sobreedad sino que en general será menor.

Indique para cada división la cantidad de alumnos de la misma que presentan alguna discapacidad. El total de alumnos con discapacidad de este cuadro debe coincidir con la suma de los declarados en 3.5.

Alumnos	Alumnos por edad en años cumplidos al 30 de junio de 2024 para el período común y al 31 de diciembre de 2023 para el período especial												Alumnos matriculados con promoción acompañada / asistida		Repitientes		Alumnos con discapacidad			
	Total	Varones	Menos de 11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 a 24	25 y más	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	

3.1. A ALUMNOS POR SEXO.

Nivel	Grado/Año	Sexo			
		Total	Varones	Mujeres	X
Secundario	1				
	2				
	3				
	4				
	5				
	6				
	7				
	NG				

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Declarar la cantidad de alumnos al 30/04 del corriente año según sexo consignado en el DNI (varones, mujeres, X). El total de alumnos y varones debe coincidir con lo registrado en el cuadro 3. 1.

Recuerde declarar la matrícula del Plan FinEs (Línea Trayectos educativos) en todos los cuadros, con excepción del cuadro 3.11.

Múltiple: las actividades de enseñanza corresponden a **varios grados / años de estudio**.

Multiplan: las actividades de enseñanza corresponden al mismo año de estudio pero a **diferentes planes de estudio**.

Alumnos con domicilio en otra provincia / país limítrofe: consignar en este cuadro la cantidad de alumnos que asisten a este establecimiento y que tienen domicilio real en otra jurisdicción / provincia o país limítrofe.

Alumnos extranjeros: se debe declarar a los alumnos nacidos en el exterior.

Nivel	País / Continente													
	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela	Otros países de América	Europa	Asia	África	Oceanía
Secundario														

Alumnos con algún tipo de discapacidad: Si algunos de los alumnos consignados en el Cuadro 3.1 tiene algún tipo de discapacidad, completar el Cuadro 3.5.

Recuerde declarar a la totalidad de ellos según sea el tipo de apoyo a la inclusión que reciben y según tengan o no Certificado Único de Discapacidad (CUD) emitido por la Agencia Nacional de Discapacidad. Si un alumno tiene apoyo del sector estatal y del sector privado, contabilizarlo una sola vez en apoyo del sector estatal. Recuerde que no necesariamente todos los alumnos con discapacidad disponen del CUD.

Alumnos en contextos de privación de la libertad: si algunos de los alumnos consignados en el cuadro 3.1. que concurren a este establecimiento se encuentran privados de la libertad o en regímenes semi-abiertos, completar el cuadro 3.6.

3.2. DIVISIONES MÚLTIPLES Y MULTIPLAN.

Divisiones múltiples integradas por alumnos de:	Cantidad de divisiones múltiples
Secundario exclusivamente	
Secundario y Primario	
Secundario / Primario / Inicial	
	Cantidad de Divisiones
Divisiones Multiplan	

3.3. ALUMNOS CON DOMICILIO EN OTRA PROVINCIA / PAÍS LIMÍTROFE.

Nivel	Provincia	País limítrofe
Secundario		

3.4. ALUMNOS EXTRANJEROS POR PAÍS / CONTINENTE DE ORIGEN.

3.5. ALUMNOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD.

Nivel	Con apoyo a la inclusión del Sector Estatal (a)	Con apoyo a la inclusión del Sector Privado (b)	Sin apoyo a la inclusión (c)	Total (1) + (2) = (a) + (b) + (c)	
				Con CUD (1)	Sin CUD (2)
Secundario					

3.5.1 ALUMNOS CON DISCAPACIDAD SEGÚN PORCENTAJE DE HORAS SEMANALES EN QUE ASISTEN AL ESTABLECIMIENTO.

Se consideran alumnos que asisten al establecimiento a aquellos que están inscriptos a una oferta en la unidad educativa.

Nivel	Porcentaje de horas semanales dictadas en el que asisten los alumnos con discapacidad		
	100%	Menos de 100% hasta 80%	Menos de 80%
Secundario			

3.6. ALUMNOS EN CONTEXTOS DE PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.

Nivel	Total	Varones
Secundario		
Consigne el nombre de los centros de detención de donde provienen los alumnos		

3.7. ALUMNOS PROVENIENTES DEL ÁMBITO RURAL.

Nivel	Total	Varones
Secundario		

3.8. ALUMNOS DE POBLACIÓN INDÍGENA Y/O HABLANTES DE LENGUAS INDÍGENAS / ORIGINARIA.

Nivel	Total	Varones
Secundario		

3.9 ALUMNOS EN JORNADA EXTENDIDA / COMPLETA.

Nivel	Cantidad de Alumnos en Jornada Extendida								Cantidad de Alumnos en Jornada Completa	
	Total		Hasta 29 hs.		30 a 34 hs.		35 a 39 hs.		40 o más horas semanales	
	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad	Total	Con Discapacidad
Secundario										

Alumnos provenientes del ámbito rural: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 3.1** que concurren a este establecimiento se domicilian en el ámbito rural, completar el **cuadro 3.7**.

Alumnos de población Indígena y/o hablantes de lenguas indígena / originaria: si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 3.1** que concurren a este establecimiento poseen al menos una de las siguientes condiciones: se reconoce indígena; es descendiente de una familia indígena/originaria; pertenece a una comunidad indígena o es hablante de lengua indígena/originaria, completar el **cuadro 3.8**.

Recuerde incluir a los alumnos que reciben o han recibido beca para alumnos indígenas.

Una lista de los pueblos y lenguas indígenas se presenta en el Glosario al final del cuadernillo.

Jornada extendida / completa: es la organización de la jornada escolar con una carga horaria mayor a la jornada simple según sea establecida en su jurisdicción. Si algunos de los alumnos consignados en el **cuadro 3.1** asisten a jornada extendida o completa, acorde a la cantidad de horas semanales que concurren al establecimiento, completar el **cuadro 3.9**.

Según la Res.CFE N° 84/09 el nivel secundario implica, a nivel nacional, una carga de veinticinco (25) horas reloj semanales como mínimo.

3.10. ALUMNOS QUE RECIBEN ENSEÑANZA DE IDIOMA.

Nivel	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro	Más de uno
Secundario											

Alumnos por idioma: si el establecimiento dicta alguna lengua distinta del castellano, consignar la cantidad de alumnos que cursan cada idioma. Si un grupo de alumnos cursa simultáneamente más de un idioma consignarlos sólo en "más de uno".

3.11. MATRÍCULA DE PLAN FINES.

Matrícula de Plan FinEs	Total	Varones
Línea deudores de materias		

FinEs - Línea deudores de materias: Alternativa pedagógica e institucional destinada a jóvenes y adultos de la educación secundaria común, educación técnica o de educación de adultos que finalizaron de cursar el nivel secundario y adeudan materias del último año de estudio (Resolución 66/08 anexo 1 y 2 del CFE).

Para las columnas "Total": Matrícula al 30/4/23 + Entrados (desde el 30/4/23) - Salidos con pase - Salidos sin pase = Matrícula al último día de clase. Idem para columnas "Varones".

Para el último año de estudio de cada plan consignar como promovidos a los alumnos que egresan del nivel. La suma de las columnas "Total" debe ser igual al total de la Matrícula al último día de clase. Idem para columnas "Varones".

		Salidos (después del 30/4/2023 hasta el último día de clase)				(1)+(2)+(3) Matrícula al último día de clase (a)+(b)-(c)-(d)		Promovidos al último día de clase del año 2023 (1)		Promovidos con examen y acompañados hasta el 29/04/2024 (2)		No promovidos (incluye a los salidos sin promoción entre diciembre 2023 y marzo 2024) (3)		Alumnos regulares promovidos entre diciembre 2023 y febrero 2024 que vinieron de otro establecimiento		Otros promovidos (En otros exámenes, libres, de reválida y otros regímenes de promoción) entre el 1/5/23 y el 30/4/24	
		(c) Con Pase		(d) Sin Pase										(1)		(2)	
Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones	Total	Varones

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Ciclo Básico Técnico	8
Ciencias Sociales y Humanidades	10
Lengua	11
Ciencias Naturales	20
Economía y Gestión de las Organizaciones	30
Economía y Administración	31
Producción de Bienes y Servicios	40
Comunicación, Artes y Diseño	50
Ciclo Básico Artístico	60
Comunicación	61

Orientación de Nivel Secundario:	Código
Ciclo Básico Agrario	70
Educación Física	80
Letras	81
Físico Matemática	82
Educación	83
Energía y Sustentabilidad	84



Glosario de Cargos: página 59

Se deben consignar todos los cargos, tanto los que atienden espacios curriculares como extra-curriculares.

Si existen cargos / horas cátedra dedicados a la atención de alumnos de la modalidad domiciliaria y hospitalaria consignarlos junto con la matrícula en el cuadernillo correspondiente a esa modalidad.

3.14. CARGOS DOCENTES.

Cargos	No incluir suplentes.								
	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional					
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
Titular (a)		Interinos (b)							
Director / Rector									
Regente									
Vicedirector / Vicerrector									
Subregente									
Auxiliar de Dirección									
Coordinador de Ciclo / Nivel									
Coordinador de Ciclo Básico									
Coordinador de Secundario Rural									
Coordinador de TTP									
Coordinador de IF									
Coordinador de TAP / Lenguajes Artísticos									
Tutor / Coordinador de Curso									
Secretario									
Prosecretario									
Auxiliar de Secretaría									
Otros cargos directivos o de jefatura									
Maestro / Profesor por cargo									
Maestro / Profesor Itinerante									
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *									
Maestro / Profesor de Teatro									
Maestro de Enseñanza Práctica									
Maestro de Taller									
Maestro / Profesor de Música									
Maestro / Profesor de Plástica/ Artes Visuales									
Maestro / Profesor de Danzas									
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales									
Profesor de Diseño									
Profesor de Multimedia									
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias									
Ayudante Clases/ Trabajos Prácticos									
Auxiliar Docente Jornada Extendida									
Ayudante de Laboratorio/ Informática									
Referente de tecnologías digitales educativas									
Coordinador de curso ciclado									
Tutor Plan FinEs									

* **Maestro/Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena.** Incluir a los profesores / maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.



3.14. CARGOS DOCENTES.

(Continuación) Cuadro 3.14. CARGO DOCENTES.

Cargos (Continuación)

Cargos (Continuación)	No incluir suplentes.								
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional				
		Cubiertos		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
		Titular (a)	Interinos (b)						
Tutor de Secundario Rural									
Preceptor									
Preceptor Residente									
Secretario Plan FinEs									
Auxiliar Docente									
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *									
Intérprete de Lengua de Señas Argentina *									
Bibliotecario									
Psicólogo									
Psicopedagogo									
Asesor Pedagógico									
Otros cargos docentes									

Auxiliar Docente de Lengua y/o cultura * indígena. Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

Interprete de Lengua de Señas Argentinas * Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

3.15. CARGOS DOCENTES ATENDIDOS POR SUPLENTE.

	Total
Total de cargos atendidos por suplentes / reemplazantes	

3.16. HORAS CÁTEDRA SEMANALES.

Horas Cátedra Semanales	No incluir suplentes.								
	TOTAL (a)+(b)+(c)	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional				
		Cubiertas		Sin Cubrir (c)	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas	Itinerantes	Designado en otra POF/Nivel Central
		Titular (a)	Interinos (b)						
Destinadas al dictado de formación general									
Destinadas al dictado de prácticas profesionalizantes (Talleres/TTP/IF)									
Destinadas al dictado de especialización artística									
Destinadas a proyecto / programas institucionales									
Destinadas a otras actividades / funciones									
Horas cátedra de maestros / Profesores Itinerantes									
Horas destinadas a extensión de jornada escolar									

Se deben consignar todas las horas cátedra, tanto los que atienden espacios curriculares como extracurriculares.

Horas destinadas a extensión de jornada escolar: consignar la cantidad de horas cátedra dedicadas a la extensión horario del nivel.

3.17. HORAS CÁTEDRA ATENDIDAS POR SUPLENTE.

	Total
Total de horas cátedra atendidas por suplentes / reemplazantes	

Horas cátedra de Maestros / Profesores itinerantes: Forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

Declare en la categoría X, según consta en el DNI, a aquellas personas cuya identidad de género se encuentre comprendida en opciones tales como no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, auto percibida, no consignada; u otra opción con la que pudiera reconocerse la persona, que no se corresponda con el binario femenino/masculino (Ley N°26743).

Total de Personal docente en actividad: todas las personas con designación docente que cumplan funciones al 30 de abril en este establecimiento, pertenezcan a esta Planta Funcional, sean contratados o pertenezcan a otra POF, y que cumplan funciones directivas, frente a alumnos o de apoyo. Incluye a los docentes en tareas pasivas o adecuadas y aquellos designados por horas cátedra.

Docentes en tareas pasivas: consignar cuántos de los docentes declarados en el Total (1+2+3+4) se encuentran realizando tareas pasivas.

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. **En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlo en cada una de esas funciones.**

3.18. NO CORRESPONDE.

3.19. NO CORRESPONDE.

3.20. CARGOS NO DOCENTES.

Cargos	Planta Funcional			Fuera de la Planta Funcional		
	Administrativos	Servicios y maestranza	Otros	Contratados	Pasantías	Planes Sociales, Programas
Cubiertos						
No Cubiertos						

3.21. PERSONAL CON DESIGNACIÓN DOCENTE EN ACTIVIDAD EN ESTE ESTABLECIMIENTO.

Se debe contar a cada docente en el total y su apertura (1+2+3+4) una sola vez, aunque tenga más de un cargo o más de una designación.

T= (1 + 2 + 3 + 4)		Total	Varones	Mujeres	X
Total docentes en actividad					
1	Docentes en actividad sólo por cargo				
2	Docentes en actividad designados sólo por horas cátedra y/o módulos				
3	Docentes en actividad designados por cargo, horas cátedra y/o módulos				
4	Docentes afectados a este establecimiento que no pertenecen a esta planta funcional	Docentes frente a alumnos			
		Docentes en otras funciones			
Docentes en tareas pasivas					
Cantidad de docentes frente a alumnos pertenecientes a esta planta funcional afectados a otro establecimiento (No incluir a los contratados)					

3.22. CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA UNA DE ESTAS FUNCIONES DOCENTES EN ACTIVIDAD.

Función	Cantidad de personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Director/Rector		
Regente		
Vicedirector / Vicerrector		
Subregente		
Auxiliar de Dirección		
Coordinador de Ciclo / Nivel		
Coordinador de Ciclo Básico		
Coordinador de Secundario Rural		
Coordinador de TTP		
Coordinador de IF		
Coordinador de TAP		
Tutor / Coordinador de Curso		
Secretario		
Prosecretario		
Auxiliar de Secretaría		
Otras funciones directivas o de Jefatura		

(Continuación) Cuadro 3.22 CANTIDAD DE PERSONAS QUE CUMPLEN CADA UNA DE ESTAS FUNCIONES DOCENTES EN ACTIVIDAD

Función	Cantidad de personas	Cantidad de Docentes Itinerantes
Maestro / Profesor por cargo		
Maestro / Profesor de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Maestro / Profesor de Teatro		
Maestro de Enseñanza Práctica		
Maestro de Taller		
Maestro/ Profesor de Música		
Maestro / Profesor de Plástica / Artes Visuales		
Maestro / Profesor de Danzas		
Maestro / Profesor de Artes Audiovisuales		
Profesor de Diseño		
Profesor de Multimedia		
Referente de tecnologías digitales educativas		
Coordinador de TAP/Lenguajes Artísticos		
Coordinador de curso ciclado		
Maestro Especial de Tareas Agropecuarias		
Tutor Plan FinEs		
Tutor de Secundario Rural		
Secretario Plan FinEs		
Docente de Área de Ciencias de la Educación, Filosofía, Psicología		
Docente de Área de Lengua, Literatura o afines		
Docente de Área de Ciencias Exactas, Matemática, Física y Química o afines		
Docente de Área de Ciencias Naturales, Biológicas y de la Salud		
Docente de Área de Geografía, Ecología o afines		
Docente de Área de Ciencias Sociales, Historia		
Docente de Área de Ciencias jurídico contables		
Docente de Área de Ciencias agrarias y veterinarias		
Docente de Área de Tecnología y Medios de Comunicación		
Docente de Área de Informática		
Docente de Área de otras disciplinas técnicas (diseño, industria)		
Docente de Área de Religión		
Docente de Área de Idiomas extranjeros		
Docente de Área de Educación Física, Deportes y Recreación		
Docente de Área de Disciplinas expresivas y artísticas		
Docente de Área de Formación Ética y Ciudadana		
Ayudante Clases/ Trabajos Prácticos		
Auxiliar Docente Jornada Extendida		
Ayudante de Laboratorio/ Informática		
Preceptor		
Preceptor residente		
Auxiliar Docente		
Auxiliar Docente de Lengua y/o Cultura Indígena *		
Intérprete de Lengua de Señas Argentina		
Ayudante de Laboratorio		
Bibliotecario / Asistente de Medios		
Psicólogo		
Psicopedagogo		
Fonoaudiólogo		
Asesor / Asistente Pedagógico		
Otras funciones docentes		

Cantidad de personas que cumplen cada función docente: se refiere a la función que realmente cumple en este establecimiento, aunque no coincida con lo que su nombramiento original estipule. Incluye a quienes están dentro y fuera de la POF. En el caso de cumplir dos funciones distintas, en distintos turnos, pero en este mismo establecimiento, contarlos en cada una de esas funciones.

Maestro/Profesor de Lengua y/o Cultura * Indígena. Incluir a los profesores / maestros interculturales bilingües, maestro especial para la modalidad aborigen -MEMA-, docente intercultural bilingüe u otro similar.

Auxiliar Docente de Lengua y/o cultura * indígena. Incluir a los auxiliares docente aborigen -ADA, Auxiliar docente indígena -ADI- u otro similar.

Interprete de Lengua de Señas Argentinas *. Incluir a los profesores/maestros de Lengua de Señas Argentina.

Establecimiento . Otros Datos de Matrícula

En la declaración de secciones, no incluir aquellas comisiones correspondientes a planes no graduados, declarados como NG en el cuadro 3.1. Los alumnos matriculados en los planes NG, deben ser declarados en las columnas "Total" y "Varones".

Total de alumnos: total de alumnos matriculados con que cuenta el centro/ establecimiento al 30 de abril del año en curso.

Los datos consignados en este cuadro deben corresponderse con los declarados en el interior del cuadernillo.

M.1. TOTAL DE ALUMNOS Y SECCIONES / DIVISIONES.

No colocar cruces.

Para cada nivel del establecimiento al 30 de abril de 2024	Debe coincidir con lo declarado en:	Alumnos		Secciones / divisiones independientes	Secciones múltiples exclusivas de cada nivel
		Total	Varones		
Inicial	Cuadro 1.1				
Primario	Cuadro 2.1				
Secundario	Cuadro 3.1				

Declarar las secciones multiplan del cuadro 3.2. como secciones independientes en este cuadro (M1).

SECCIONES QUE CORRESPONDEN A VARIAS OFERTAS O MULTINIVEL	
--	--

M.2. SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE RÉGIMEN DE INTERNADO O ALBERGUE.

Consigne la cantidad de alumnos internos por nivel	Alumnos	
	Total	Varones
Inicial		
Primario		
Secundario		

M.3. BENEFICIARIOS DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN GRATUITA.

Servicio	Cantidad de Beneficiarios
Desayuno	
Almuerzo	
Refrigerio	
Merienda	
Cena	

M.4. TOTAL DE ALUMNOS CON ATENCIÓN DOMICILIARIA/HOSPITALARIA (AÑO ANTERIOR) CICLO LECTIVO 2023.

Consigne la cantidad de alumnos atendidos por nivel	Alumnos	
	Total	Varones
Inicial		
Primario		
Secundario		

Total de alumnos con atención domiciliar/hospitalaria: consignar el total de alumnos del establecimiento que recibieron atención domiciliar / hospitalaria durante el ciclo lectivo del año anterior.

La suma de los alumnos por tipo de discapacidad para cada nivel, debe coincidir con la suma de los alumnos declarados con CUD y sin CUD de los cuadros 1.5, 2.5 y 3.5.

M.5. ALUMNOS POR DISCAPACIDAD Y NIVEL.

Niveles	Cantidad de alumnos con discapacidad						
	Visual	Auditiva	Intelectual	Motora	Trastornos del Espectro Autista	Otra discapacidad	Más de una discapacidad
Inicial							
Primario							
Secundario							

Características Pedagógicas Educativas . Establecimiento

C.1. PROGRAMAS Y PROYECTOS POR NIVEL EN LOS QUE EL ESTABLECIMIENTO ESTÁ INCLUIDO.

Consignar todos los programas y proyectos que se ofrecen en el establecimiento de forma exacta, y especificar su dependencia/origen (nacional, provincial, municipal, estatal, privado u organizaciones de la sociedad civil).

No consignar proyectos institucionales/pedagógicos propios del establecimiento.

Programas	Niveles de enseñanza		
	Inicial	Primario	Secundario
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Programas y Proyectos: se trata de aquellas prestaciones gestionadas desde los niveles nacional, jurisdiccional o municipal, sean estatales o privados (tales como organizaciones de la sociedad civil, empresas, organismos internacionales, entre otros) en los que el establecimiento está incluido. Estas prestaciones son destinadas a la escuela, sus docentes y directivos y/o alumnos.

Pueden ser de distinto tipo: subsidios monetarios, becas, asistencia técnica y capacitación, materiales didácticos en diferente tipo de soporte, actividades de intercambio, productivas, alimentación, integración de alumnos con necesidades especiales, etc.

Establecimiento . Características Pedagógicas Educativas

Régimen de alternancia: estructura curricular que contempla la permanencia del alumno en el establecimiento en cortos períodos, que se alternan con otros durante los cuales el alumno permanece en otro medio, continuando allí el proceso educativo.

Idiomas que se dictan: Indique con una cruz todos los idiomas que se dictan y que pertenecen al diseño curricular en cada nivel y grado / año.

C.2. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO POSEE RÉGIMEN DE ALTERNANCIA.

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

C.3. IDIOMAS QUE SE DICTAN EN EL ESTABLECIMIENTO.

Niveles	Año de estudio	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Hebreo	Lenguas Indígenas/ Originarias	Lengua de Señas Argentina	Chino	Otro
Jardín Maternal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Jardín de Infantes	Sala de 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sala de 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sala de 5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Primario	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secundario	Ciclo Básico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Ciclo Orientado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Características Pedagógicas Educativas . Establecimiento

C.4. LENGUAJES / DISCIPLINAS ARTÍSTICAS CURRICULARES QUE OFRECE EL ESTABLECIMIENTO PARA CADA NIVEL Y AÑO DE ESTUDIO.

Materias Artísticas Curriculares		Música	Artes Visuales / Plástica	Danzas	Teatro	Artes Audiovisuales	Diseño	Multimedia
Niveles	Grado / año de estudio							
Jardín Maternal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Jardín de Infantes	Sala de 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sala de 4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sala de 5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Primario	1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	4	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	6	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	7	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secundario	Ciclo Básico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Ciclo Orientado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Materias artísticas curriculares que se dictan: indique con una cruz todas las materias artísticas curriculares que se dictan en el establecimiento.

Música: incluye instrumento, arreglador, etc.

Artes Visuales / Plástica: cerámica, pintura, grabado, escultura, etc.

Danza: folklórica, expresión corporal, contemporánea, etc.

Teatro: actuación, dirección, etc.

Audiovisual: arte audiovisual, realización audiovisual, imagen y sonido, edición, video digital, etc.

Diseño: comunicación visual, diseño digital para ediciones impresas y digitales, imagen digital, maquetado, etc.

Multimedia: composición web, técnico en montaje, instalaciones multimedia, etc.

C.5. INDICAR SI EN EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA:

Funciona en el establecimiento:	No	Sí	Cantidad de Alumnos
Un Centro de Actividades Infantiles (CAI)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Un Centro de Actividades Juveniles (CAJ)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
El Proyecto de Espacio Puente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Biblioteca escolar: es el espacio educativo que actúa dentro de un establecimiento escolar y cuenta con documentos (en uno o más soportes) que están organizados de acuerdo a algún criterio. Sus recursos pueden estar disponibles para uno o más sectores determinados de la comunidad escolar (por ejemplo los alumnos y/o docentes) o para la comunidad en general.

Un establecimiento puede contar con más de una biblioteca escolar si las diferencia algún criterio, por ejemplo según el nivel de los alumnos. Así, podría existir una biblioteca de nivel inicial, una biblioteca de nivel primario y otra de nivel secundario funcionando simultáneamente en una única institución.

El espacio es de uso exclusivo si su única función corresponde a la biblioteca; esto es, no se emplea para otras actividades.

Sala o Laboratorio de Informática: Es el espacio físico exclusivo destinado al uso de equipamiento informático, con conexiones de energía y disponibilidad de mobiliario.

Archivo escolar: Espacio que se encuentra dentro de la escuela y cuenta con los documentos que han sido evaluados y seleccionados en base a su valor cultural, informativo o histórico para ser resguardados en forma permanente y en óptimas condiciones de preservación. Pasando a formar parte del patrimonio histórico de la institución.

Museo histórico: Espacio que se encuentra dentro de la escuela permitiendo el rescate y puesta en valor de los objetos utilizados en el pasado, en las prácticas pedagógicas de las escuelas de nuestro país.

Se entiende por espacio específico a aquel adecuado especialmente a las necesidades disciplinares.

C.6. INDICAR SI POSEE BIBLIOTECA.
¿En el establecimiento funciona al menos una biblioteca escolar?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

C.6.1 INDICAR SI LA BIBLIOTECA FUNCIONA EN UN ESPACIO FÍSICO DE USO EXCLUSIVO.

Biblioteca	No	Sí
Espacio de uso exclusivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C.7. INDICAR SI POSEE LABORATORIO DE INFORMÁTICA.
¿En el establecimiento funciona al menos un laboratorio de informática?

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

C.7.1 INDICAR SI EL LABORATORIO FUNCIONA EN UN ESPACIO FÍSICO DE USO EXCLUSIVO.

Laboratorio de Informática	No	Sí
Espacio de uso exclusivo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C.8. INDICAR SI EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS SE HA INVERTIDO EN COMPRAR EJEMPLARES (LIBROS / REVISTAS / MAPAS / RECURSOS ELECTRÓNICOS, SONOROS, ETC) PARA CONSULTA. (No incluya en el cuadro las compras con recursos estatales o donaciones)

Niveles	No	Sí
Inicial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Primario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secundario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C.9. INDICAR SI SU ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUENTA CON UN ARCHIVO ESCOLAR O MUSEO HISTÓRICO.

Archivo escolar o museo histórico	No	Sí
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C.10. / C.11. / C.12. NO CORRESPONDE.

C.13. INDICAR SI POSEE UN ESPACIO ESPECÍFICO PARA EL DICTADO DE LOS LENGUAJES ARTÍSTICOS.

C.13.1. INDICAR CUÁLES LENGUAJES ARTÍSTICOS POSEEN ESPACIO EXCLUSIVO.

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Espacios específicos para lenguajes artísticos	No	Sí
Artes Visuales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Teatro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Danza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Música	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Artes Audiovisuales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

C.14. INDICAR SI POSEE CENTRO DE ESTUDIANTES.

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

F.1. CANTIDAD DE DÍAS DE CLASE EFECTIVAMENTE DICTADOS EN EL AÑO 2023.

Jardín Maternal	Jardín de Infantes	Primario	Secundario

Días de clase: la información que se requiere corresponde al año 2022.

Tal como lo establece el artículo 3° de la Ley 25.864, en todos los casos se considerará "día de clase" cuando se haya completado como mínimo la mitad de la cantidad de horas de reloj establecidas por las respectivas jurisdicciones para la jornada escolar, en cada ciclo, nivel y/o modalidad.

F.2. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA EN:

Institución educativa	Sindicato	Empresa	Otros
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

F.3. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.

Niveles	Mañana	Tarde	Vespertino / Noche	Otro
Jardín Maternal	: a :	: a :	: a :	: a :
Jardín de Infantes	: a :	: a :	: a :	: a :
Primario	: a :	: a :	: a :	: a :
Secundario	: a :	: a :	: a :	: a :

Establecimiento . Funcionamiento y Financiamiento**F.4. INDICAR SI TIENE COOPERADORA.**

Con personería Jurídica	<input type="checkbox"/>	Sin personería Jurídica	<input type="checkbox"/>	No tiene	<input type="checkbox"/>
-------------------------	--------------------------	-------------------------	--------------------------	----------	--------------------------

F.5. INDICAR SI TIENE CONVENIO CON UNIVERSIDADES, EMPRESAS, SINDICATOS, ONG, U OTROS:

Sí	<input type="checkbox"/>	Nombre del convenio	Universidad /Empresas/Sindicatos/ONG/Otros
No	<input type="checkbox"/>		

F.6. PARA ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS INDICAR SUBVENCIÓN ESTATAL.

Niveles	No recibe	Hasta 25%	Más de 25% hasta 50%	Más de 50% hasta 75%	Más de 75% menos de 100%	100%
Jardín Maternal	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Jardín de Infantes	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Primario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secundario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

I.1. INDICAR LOS ESTABLECIMIENTOS CON LOS QUE COMPARTE EL EDIFICIO.

Nombre del Establecimiento	CUE	Código jurisdiccional del establecimiento

Si este establecimiento comparte el edificio con otros establecimientos educativos, de cualquier nivel, modalidad y gestión, indique a continuación el nombre de dichos establecimientos y su código jurisdiccional o CUE (Clave Única del Establecimiento).

I.2. INDICAR SI DISPONE DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Sí	<input type="checkbox"/>	Indicar las fuentes en funcionamiento	
No	<input type="checkbox"/>		
			Red Pública <input type="checkbox"/>
			Grupo electrógeno <input type="checkbox"/>
			Panel fotovoltaico/solar <input type="checkbox"/>
			Generador eólico <input type="checkbox"/>
			Generador hidráulico <input type="checkbox"/>
		Otro <input type="checkbox"/>	

I.3. INDICAR SI DISPONE DE AGUA POTABLE.

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

No colocar cruces.

La información requerida es la cantidad de equipamiento sanitario por nivel.

I.4. CANTIDAD DE EQUIPAMIENTO SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO.

Equipamiento	Total	Exclusivos para alumnos				Exclusivos para adultos / docentes	Compartidos entre alumnos y adultos / docentes
		Exclusivos de nivel inicial	Exclusivos de nivel primario	Exclusivos de nivel secundario	Compartidos entre los distintos niveles		
Inodoro (Pedestal, a la turca, baby, para discapacitados)							
Mingitorios (mural, palangana, canaleta)							
Bidet							
Letrinas							
Bachas y lavabos							
Piletón corrido							
Duchas							

I.5. INDICAR SI LOS SERVICIOS SANITARIOS PARA ALUMNOS SON DIFERENCIADOS POR SEXO.

Niveles	Sí	No
Inicial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Primario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secundario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

I.6. INDICAR LAS ADAPTACIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO.

Equipamiento	Sí	No
Ascensores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Montacargas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Rampas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Señalización luminosa para sordos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Señalización sonora para ciegos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Texturas en pisos para ciegos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Texturas en paredes para ciegos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sanitarios accesibles	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otros (Especificar)		

I.7. INDICAR SI EL INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOTORA/VISUAL) PUEDE SER SIN AYUDA DE TERCEROS.

	Sí	No
Ingresar al edificio (pasar por las puertas, marquesinas, vestíbulos)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

I.8. INDICAR SI LA CIRCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MOTORA/VISUAL) POR TODO EL EDIFICIO PUEDE SER SIN AYUDA DE TERCEROS.

	Sí	No
Circular por el edificio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

I.8.1.

Acceder	Sí	No	El edificio no cuenta con el espacio
Al menos a un aula	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Al menos a un baño	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Al comedor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Al Salón de Usos Múltiples	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Al patio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Equipamiento, Tecnología y Pedagogía . Establecimiento

E.1. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON EL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO EN CONDICIONES DE USO.

Indicar equipamiento:	Establecimiento		Biblioteca	
	Sí	No	Sí	No
Televisor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sistema multimedia o Cañón	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Scanner	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cámara de video para computadora (webcam)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reproductor de CD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reproductor de DVD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Impresora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipo emisor de radio AM/FM	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipo receptor Televisión Digital Abierta	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Servidor para uso escolar	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Impresora 3D	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Equipo de Sonido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pizarras digitales o interactivas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Indique con una cruz si existe en el establecimiento el equipamiento que se detalla. En caso de que se disponga de alguno de ellos, indicar además si hay unidades del mismo disponibles en la biblioteca.

Fines administrativos: uso dado por el personal de dirección, gestión o administración del establecimiento para tareas específicas del área.

Fines pedagógicos: uso dado por docentes y alumnos de informática u otras asignaturas para tareas de enseñanza y aprendizaje.

Sala o Laboratorio de Informática: Es el espacio físico exclusivo destinado al uso de equipamiento informático, con conexiones de energía y disponibilidad de mobiliario.

E.2. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO TIENE COMPUTADORAS EN FUNCIONAMIENTO.

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

*** En total:** consignar el total de computadoras en el establecimiento, independientemente de los niveles que las usan. Si algunas computadoras son usadas por más de un nivel, consignarlas en cada uno de los niveles que las usan.

Si alguna de las computadoras detalladas en Total se encuentra en la biblioteca o en el laboratorio de informática, consignar la cantidad en la columna correspondiente.

Consignarlas en cada uno de los niveles que las usan.

E.2.1.

Computadoras de escritorio en funcionamiento por nivel y uso	Cantidad de computadoras				Biblioteca	Laboratorio de Informática
	Total *	Inicial	Primario	Secundario		
Con fines administrativos exclusivamente						
Con fines pedagógicos exclusivamente						
Ambos tipos de fines						
Netbook y Notebook	Total *	Inicial	Primario	Secundario	Biblioteca	Laboratorio de Informática
Para uso de Alumnos						
Para uso de los Docentes						

E.3. INDICAR QUÉ TIPO DE SOFTWARE SE UTILIZA EN EL ESTABLECIMIENTO.

Tipo de software	Sí	No
Editor de sitios web	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Software Educativo de Matemática	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Software Educativo de Lengua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Software Educativo de Ciencias Sociales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Software Educativo de Ciencias Naturales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Software Educativo de otras áreas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Software de Programación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Plataformas Educativas a distancia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Software Integral de Gestión de Bibliotecas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

↓

¿El software de la biblioteca es Aguapey?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------

Software para la enseñanza de lenguajes artísticos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------	--------------------------

↓

Indicar cuál es el software utilizado
.....
.....

E.4. INDICAR SI LAS COMPUTADORAS ESTÁN CONECTADAS EN RED.

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

E.5. INDICAR SI POSEE CONEXIÓN A INTERNET.

Sí	<input type="checkbox"/>
No (PASAR A LA PREGUNTA E.12)	<input type="checkbox"/>

E.6. EL SERVICIO QUE UTILIZA ES:		Servicio
Gratuito	Provisto por el Estado	<input type="checkbox"/>
	Provisto por otra entidad (cooperadora, cooperativa, donación, empresa.)	<input type="checkbox"/>
Pago por la escuela		<input type="checkbox"/>
E.7. ESPACIOS QUE POSEEN CONEXIÓN A INTERNET *		Servicio
Área de gestión / administración		<input type="checkbox"/>
Aulas		<input type="checkbox"/>
Biblioteca		<input type="checkbox"/>
Laboratorio de Informática		<input type="checkbox"/>
Otro espacio del establecimiento		<input type="checkbox"/>
E.8. TIPOS DE CONEXIÓN UTILIZADOS *		Conexión
Telefónica		<input type="checkbox"/>
Adsl		<input type="checkbox"/>
Cable Módem		<input type="checkbox"/>
Satelital		<input type="checkbox"/>
Internet Móvil		<input type="checkbox"/>
Otro Tipo		<input type="checkbox"/>
E.9. INDICAR SI TIENE RESTRICCIONES EN EL USO		Restricciones
Sí		<input type="checkbox"/>
No		<input type="checkbox"/>

E.10. INDICAR LA CAUSA: *	
El servicio es compartido con otro establecimiento	<input type="checkbox"/>
La conexión es inestable	<input type="checkbox"/>
Se apaga el módem a un determinado horario	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Establecimiento . Equipamiento, Tecnología y Pedagogía

E.11. INDICAR SI REALIZAN ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA UTILIZANDO INTERNET.	Sí	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E.12. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO RECIBE CONTENIDOS EDUCATIVOS DIGITALES DE ORGANISMOS ESTATALES (NACIONAL, PROVINCIAL, MUNICIPAL).	Sí	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E.13. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON UN ESPACIO VIRTUAL (SITIO WEB INSTITUCIONAL, AULA VIRTUAL, BANCO DE INFORMACIÓN) PARA REUNIR MATERIALES DE USO PEDAGÓGICO DESTINADOS AL PERSONAL DOCENTE.	Sí	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
E.14. INDICAR SI EL ESTABLECIMIENTO CUENTA CON PERSONAL PARA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE COMPUTADORA Y/U OTRO EQUIPAMIENTO.	Sí	No
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



E.15. SE TRATA DE:	Sí	No
Personal del establecimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Personal enviado por el nivel central	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro tipo de servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

S.1. INDICAR SI EMPLEA ALGÚN SISTEMA COMPUTARIZADO DE GESTIÓN ESCOLAR:

Sí	<input type="checkbox"/>	Indique el tipo de Sistema de gestión escolar que emplea:	Sí	
No	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
			1- Provisto por el Ministerio de Educación	<input type="checkbox"/>
			2- Otro sistema desarrollado por terceros	<input type="checkbox"/>
		3- Un sistema que fue encargado por el establecimiento	<input type="checkbox"/>	
		4- Planilla de cálculo	<input type="checkbox"/>	

Se entiende por **sistema informatizado de gestión escolar** a la metodología que usa medios electrónicos para la conservación y empleo de toda o parte de la información institucional referida a los alumnos (legajos, notas, asistencia, etc.) y/o docentes (legajo, asistencia, altas y bajas del personal, etc.).

Nombre:.....

.....

.....

.....

Otros Datos . Establecimiento

O.1. CELEBRACIÓN Y CREACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO / NIVEL.

Año de creación			Celebración	
Niveles	Año	Norma legal (número y tipo)	Día	Mes
Inicial				
Primario				
Secundario				

Fecha de celebración de aniversario del establecimiento / nivel y fecha de creación: Declare en este cuadro al menos el año de creación del establecimiento/nivel, especificando en la norma legal el número y tipo y en celebración o festejo el día y mes.

RA2024

1. Título II. Capítulo 1

ARTÍCULO 14: El Sistema Educativo Nacional es el conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación. Lo integran los servicios educativos de gestión estatal y privada, gestión cooperativa y gestión social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación.

SOBRE LA OBLIGATORIEDAD

ARTÍCULO 16: La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cuatro (4) años hasta la finalización del nivel de la educación secundaria. El Ministerio de Educación y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales.

ARTÍCULO 17: La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles –la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior–, y ocho (8) modalidades.

SOBRE LOS NIVELES

a) Inicial: Tiene por objeto la socialización, educación temprana y asistencia adecuada, que garantice la calidad de los resultados en todas las etapas de aprendizaje. En la Educación Común, se orienta a niños/as de 45 días a 5 años de edad, siendo los dos últimos años obligatorio en términos de garantizar la oferta. En la Educación Especial, este nivel se adecua a la problemática de la población que atiende.

b) Educación Primaria: La Educación Primaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a la formación de los/as niños/as a partir de los seis (6) años de edad.

c) Educación Secundaria es obligatoria y constituye una unidad pedagógica y organizativa destinada a los/as adolescentes y jóvenes que hayan cumplido con el nivel de Educación Primaria. La Educación Secundaria en todas sus modalidades y orientaciones tiene la finalidad de habilitar a los/las adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de estudios.

d) Educación Superior: Es la formación académica de grado para el ejercicio de la docencia, el desempeño técnico, profesional, artístico o el conocimiento y la investigación científico-tecnológica a través de instituciones no universitarias y universitarias.

SOBRE LA DURACIÓN

ARTÍCULO 134: A partir de la vigencia de la presente ley cada jurisdicción podrá decidir sólo entre dos opciones de estructura para los niveles de Educación Primaria y Secundaria de la educación común:

- una estructura de seis (6) años para el nivel de Educación Primaria y de seis (6) años para el nivel de Educación Secundaria o,
- una estructura de siete (7) años para el nivel de Educación Primaria y cinco (5) años para el nivel de Educación Secundaria.

Con respecto a la Educación Técnica rige lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley N° 26.058.

SOBRE LAS MODALIDADES

1. La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional.

2. La Educación Artística comprende:

- La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.
- La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos/as alumnos/as que opten por seguirla.
- La formación artística impartida en los Institutos de Educación Superior, que comprende los profesorado en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.

3. La Educación Especial es la modalidad del sistema educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes, en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo. La Educación Especial brinda atención educativa en todas aquellas problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.

4. La Educación Permanente de Jóvenes y Adultos es la modalidad educativa destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar prevista por la presente ley, a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente, y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.

5. La Educación Rural es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales.

6. La Educación Intercultural Bilingüe es la modalidad del sistema educativo de los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas, a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales

Pueblos indígenas:

Atacama, Chane, Charrua, Comechingon, Diaguita (Calchaqui/kakano), Guaraní (Ava o Tupi), Guaycuru, Huarpe, logys, Iyojwaja (Chorote), Kolla (Qolla), Lule, Mapuce (Mapuche), MAPUCHE-TEHUEL-CHE, Guaraní Mbya, CHIRIPA, Mooqoit (Mocovi), Nivackle (Chulupi), Ocloya, Omaguaca, Pilaga, Qom (Toba), Quechua, Rankulche (Ranquel), Sanaviron, Selk'nam (Ona), Tapiy (Tapiete), Tastil, Tehuelche (Aoniken/Aoneken/Gününa Küna), Tilian, Tonocote, Vilela, Wichi, Chicha (Chibcha), Toara, Fiscara.

Lenguas indígenas/originarias:

Ava Guaraní, Aonekko'a'ien, Aymara, Chane, Guaraní correntino, Iyojwaja (Chorote), Mapudungun (Mapuzungun/Mapuche), Guaraní Mbya / CHIRIPA, Mocovi, Nivackle (Chulupi), Pilaga, Qomlek / QOMLACTAQ (Qom), Quechua, Quichua santiagueño, Wichi, Yopará (Guaraní paraguayano), Kakan, Chedungun, Allentiac, Milcayac. Variedades regionales tanto de estas lenguas como del castellano.

7. La Educación en Contextos de Privación de la Libertad es la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno.

8. La educación domiciliaria y hospitalaria es la modalidad del sistema educativo en los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, destinada a garantizar el derecho a la educación de los/as alumnos/as que, por razones de salud, se ven imposibilitados/as de asistir con regularidad a una institución educativa en los niveles de la educación obligatoria por períodos de treinta (30) días corridos o más.

Capítulo III

Información y evaluación del sistema educativo

ARTÍCULO 94: El Ministerio de Educación tendrá la responsabilidad principal en el desarrollo e implementación de una política de información y evaluación continua y periódica del sistema educativo para la toma de decisiones tendiente al mejoramiento de la calidad de la educación, la justicia social en la asignación de recursos, la transparencia y la participación social.

ARTÍCULO 97: El Ministerio de Educación y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia.



Glosario de Cargos

Planta funcional: es el conjunto de **cargos y horas cátedra** asignados legal y presupuestariamente al establecimiento, estén éstos cubiertos o sin cubrir, independientemente de que quienes los ocupen estén en uso de licencia, comisión de servicio o tareas pasivas. Los cargos se relevan según consta en el instrumento legal de su designación.

Los establecimientos privados deben declarar todos los cargos y horas, estén subvencionados o no.

Cargos docentes: se deben consignar todos los cargos, de tiempo completo y parcial, aprobados -o en proceso de aprobación- de la planta funcional del año en curso. El cargo estará cubierto o no, según se haya nombrado a alguien para ocuparlo.

Cargo interino: es el cargo aprobado o en proceso de aprobación, cuya disponibilidad puede darse por jubilación o fallecimiento del titular, o bien por creación de cargo sin designación titular del mismo.

Cargos sin cubrir: son aquellos cargos que quedaron vacantes y no tienen aún, personas designadas para cubrirlos.

Cargos atendidos por contratados: no están incorporados a la planta funcional y son atendidos por personal contratado en forma estable o temporal.

Cargos docentes atendidos por pasantías, planes sociales, programas: son los cargos que no están incorporados a la planta funcional pero están atendidos por personas que realicen pasantías y/o fueron designados a través de planes sociales y/o programas.

Itinerante: Es una figura pedagógica perteneciente a una forma de organización propia para los establecimientos de la modalidad rural. Pertenece a la planta funcional de otro establecimiento educativo (inicial, primario o secundario) o de unidades de gestión creadas específicamente para esta modalidad. Forma parte de un equipo de docentes itinerantes que con su movilidad asisten para dictar clases y/o apoyar a los docentes de las escuelas rurales.

Cargos y horas cátedra atendidos por suplentes: son aquellos que, al 30 de abril, están atendidos por personal que reemplaza con carácter temporario a un titular o interino.

Horas cátedra: si la planta de la escuela además de los cargos incluye **horas cátedra** para el dictado de determinadas materias, consigne la cantidad en las categorías indicadas.

Horas cátedra de Maestro / Profesor itinerantes: forman parte del total de horas cátedra semanales de la planta funcional del establecimiento.

Información de la Sede o Anexo del Establecimiento

Educación Común

Datos de identificación del establecimiento:

Domicilio institucional: es la ubicación geográfica real donde funciona el establecimiento. Consignar por lo tanto el nombre exacto de la localidad o paraje donde se encuentra.

Domicilio postal: es el lugar definido por el establecimiento para la recepción de correspondencia.

Calle lateral: para completar la información ubíquese de frente a la puerta de entrada del edificio.

1. DATOS INSTITUCIONALES

Número y nombre completo del establecimiento	
Código de Área	Teléfono
Sitio web de la institución	
Dirección de correo electrónico @	

2. DOMICILIO INSTITUCIONAL

Nombre de la calle de frente	Número	Código Postal
Nombre de la calle lateral izquierda	Nombre de la calle lateral derecha	
Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento	Barrio	
Referencia	Localidad o paraje	

¿El domicilio institucional coincide con el domicilio postal?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
---	-----------------------------	-----------------------------

3. DOMICILIO POSTAL

Nombre de la calle de frente	Número	Código Postal
Nombre de la calle lateral izquierda	Nombre de la calle lateral derecha	
Nombre de la calle fondo de manzana al establecimiento	Barrio	
Referencia	Localidad o paraje	
¿Pertenece al Director? <input type="checkbox"/>	¿Pertenece a una escuela cabecera? <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>

Consignar:

4. CONFECCIONÓ ESTE CUADERNILLO

Apellido	Nombre	Horario en el que se desempeña	Cargo
Dirección de correo electrónico @		Teléfono	

5. DATOS DEL DIRECTOR

Apellido	Nombre		Firma y sello
Tipo de Documento	Número de Documento	CUIT / CUIL	
Fecha de Nacimiento	Sexo	Nacionalidad	
Teléfono	Dirección de correo electrónico @		